



Ministerio del Poder Popular de
**ECONOMÍA Y
FINANZAS**

Superintendencia de la
Actividad Aseguradora



AVISO PÚBLICO

Quien suscribe, OMAR OROZCO COLMENARES, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), designado según Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 6, numeral 1, y artículo 8, numerales 1 y 3 de la Ley de la Actividad Aseguradora, se le hace saber al público en general, especialmente a la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal que, en atención al contenido del Aviso Público publicado en fecha 26 de septiembre de 2025, emanado de esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, una vez culminada la inspección realizada a la empresa **Primus Seguros, C.A.**, se evidenció el cumplimiento de toda la normativa establecida; por lo tanto, se encuentra en una situación financiera, técnica y contable apta para el ejercicio de las actividades para las cuales fue autorizada.

No obstante, con relación a las empresas C.A. de **Seguros Ávila y Provincial de Reaseguros, C.A.**, las mismas aún se encuentran sometidas a un procedimiento administrativo de inspección permanente por parte de este Servicio Desconcentrado, razón por la cual se insta a las personas que tengan contratos o pretendan contratar con las mencionadas empresas, verifiquen su situación financiera, técnica y contable.



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021